



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE GRADUADOS

Bases del Concurso

**BENEFICIO DE RESIDENCIA PARA ALUMNOS DE DOCTORADO EN VÍAS DE GRADUACIÓN
POSTULACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021**

CONVOCATORIA 2^{do} LLAMADO 2020

APERTURA 9 DE DICIEMBRE DE 2020 / CIERRE 16 DE DICIEMBRE DE 2020

A. DEL BENEFICIO:

- El Beneficio de Residencia apoya a los alumnos que han completado su plan de estudios, incluyendo los créditos de la Tesis, pero que aún tienen pendiente la finalización de ésta (defensa o examen final). Se reconoce en los sistemas como “Alumno en Vías de Graduación” o “AVG Doctorado”. Este beneficio libera al alumno en un 100% del arancel de matrícula semestral y lo mantiene vinculado a la Universidad. De esta manera, le permite acceder a los servicios de Salud Estudiantil, Biblioteca, TUC, Portal y correo UC.
- **La situación AVG Doctorado debe renovarse semestralmente a través de los procesos de postulación que administra la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación.** Puede extenderse hasta que el alumno complete 10 semestres de permanencia en su Programa de Doctorado. Excepcionalmente y por razones justificadas, este período podrá extenderse por 2 semestres adicionales, a solicitud expresa del Director de Tesis y el Jefe de Programa, mediante carta adjunta al plan de trabajo para término de tesis.

B. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- Haber inscrito y aprobado en semestres anteriores, todos los créditos y actividades del plan de estudios, incluidos los créditos de los cursos de Tesis, actividades anuales de seguimiento, pasantía, artículo científico, tests de inglés (CPD0100 y CPD8000) y talleres de habilidades transversales.
- Contar con el Examen de Candidatura y Proyecto de Tesis aprobados (siglas asociadas deben aparecer en la ficha académica acumulada calificadas).
- No tener cursos pendientes por calificar (notas P) en la ficha académica. Excepcionalmente, se aceptarán notas I en el último curso de Tesis de Doctorado, la Pasantía en el Extranjero, el Artículo Científico, la Actividad Anual de Seguimiento II y la certificación de inglés (CPD8000 - Sufficiency English Test).
- No tener cursos de ningún tipo inscritos en el semestre en el que se le asignará el Beneficio de Residencia (1° 2021).

IMPORTANTE:

- Debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 que afecta al país desde el mes de marzo de 2020, la Escuela de Graduados revisará de forma individual los casos de alumnos que postulen y no cumplan con alguno de los requisitos mencionados anteriormente. Esto con el propósito de, en casos justificados, evaluar la flexibilización de algunas restricciones a la postulación y apoyar a los estudiantes en la conclusión de sus estudios doctorales.

C. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

C.1 RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO(A):

- Postular al beneficio ingresando al siguiente [LINK](#).



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE GRADUADOS

- Completar el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” que se encuentra disponible en el siguiente [LINK](#).
- Obtener la aprobación y firma del “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” por parte de su Director (a) de Tesis.
- Entregar en los plazos establecidos por estas bases, el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” previamente firmado por su Director (a) de Tesis, a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado para que sea autorizado por el Director o Jefe del Programa.

C.2. RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA:

- Recibir los “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” y validar que hayan sido firmados por el Alumno (a) y su respectivo Director (a) de Tesis.
- Revisar el plan de trabajo sugerido por el alumno y aprobado por su Director de Tesis, para que sea aprobado y firmado por el Director o Jefe de Programa respectivo.
- Si el alumno está solicitando el beneficio para un semestre 11 o 12, **verificar que se incluya la carta de solicitud de excepcionalidad firmada por el Director o Jefe de Programa y el respectivo Director (a) de Tesis.**
- Si el alumno fue eximido de realizar la pasantía en el extranjero, el artículo científico o cualquier otra actividad que forme parte de su plan de estudios, se deberá adjuntar respaldo de dicha eximición (Ej; acta del Comité de Doctorado o carta informativa o correo electrónico enviado al alumno u otro que el Programa estime pertinente y respalde la autorización).
- Enviar a la Escuela de Graduados, los planes de trabajo firmados por todas las instancias respectivas, así como los adjuntos requeridos cuando corresponda, al correo electrónico curriculardoctorados@uc.cl.

D. DE LOS PLAZOS:

- El **Alumno (a)** deberá postular al Beneficio de Residencia **entre el miércoles 9 y el miércoles 16 de diciembre de 2020 antes de las 23:59:59 horas** (hora Chile Continental), a través del link señalado en el punto **C.1. Responsabilidades del Alumno(a)**. No se recibirán postulaciones fuera de plazo ni incompletas.
- El **Alumno (a)** deberá entregar el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado hasta el **miércoles 23 de diciembre de 2020 antes de las 18:00 horas** (hora Chile Continental).
- La **Escuela de Graduados** enviará a los **Equipos de Coordinación de los Programas** el **lunes 21 de diciembre de 2020**, el **listado de postulantes** correspondiente a su área, para facilitar el proceso de recolección y revisión de los planes de trabajo para el término de tesis presentados por los alumnos.
- Los **Equipos de Coordinación de los Programas** deberán enviar a la **Escuela de Graduados**, los **formularios firmados** por el Alumno(a), el Director(a) de Tesis y el Director o Jefe de Programa, así como los adjuntos que correspondan, al correo electrónico curriculardoctorados@uc.cl, a más tardar el **jueves 14 de enero de 2020 antes de las 12:00 horas** (hora Chile Continental). No se recibirán formularios en papel ni con firmas faltantes.
- La **Escuela de Graduados** informará a los Jefes de Programa y Equipos de Coordinación a más tardar el **29 de enero de 2021**, los resultados del proceso de asignación del Beneficio de Residencia. Posteriormente, serán publicados en la página web www.doctorados.uc.cl.

E. CONTACTO:

- Para consultas o dudas sobre el proceso de postulación, por favor escriba a curriculardoctorados@uc.cl.